



Plan de
Alfabetización

cfe
consejo federal
de educación

Plan Jurisdiccional de Alfabetización

Santa Fe

Anexo
Resolución CFE N° 471/2024



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano



• **Fundamentación**

El Plan de Alfabetización Santafesino se concibe en el marco de la Política Nacional de Alfabetización y tiene como propósito la participación de los niños y las niñas en la cultura escrita de la comunidad y, necesariamente, a sus productos. En este sentido, entiende la lengua escrita como una herramienta de pensamiento y de comunicación que habilita a los estudiantes a acceder a todos los campos de conocimiento y, específicamente, contribuye de modo sustantivo a la apropiación, organización y representación de conceptos de creciente complejidad. Esto es, favorece la sistematización de los saberes, permite conservarlos, compartirlos y transmitirlos.

Lo expuesto toma como punto de partida la concepción de educación como derecho humano fundamental que debe ser garantizado por el Estado. Ello implica establecer un vínculo entre la concepción de la educación como derecho y los modos en los cuales esta política de alfabetización pueda garantizar de forma concreta, sistemática y sostenible. Éste es el gran desafío del gobierno de la educación santafesina, que se encuentra en correlación con los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, con el art. 11 de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, y se complementa con el compromiso cotidiano de los docentes y de la sociedad en general, en el proceso colectivo de construcción una política de alfabetización inclusiva, sostenible y de alcance comunitario.

La correlación con los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios reivindica conceptos básicos como lenguaje, alfabetización, lectura y escritura ligados a comprender y producir textos - unidades de sentido- en todos los campos de saberes del curriculum, en todos los niveles de obligatoriedad y modalidades del sistema educativo, trascendiendo el campo del saber de la Lengua y el primer ciclo de la Educación Primaria. Y, la correlación con el art.11 de la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 centra en entender la alfabetización como un continuum y no un estado que se logra de una vez por todas. De este modo, este Plan considera la transversalidad de la comprensión y la producción de textos en todos los campos de saberes, desde los momentos iniciales de la alfabetización, como condiciones básicas para la “educación a lo largo de la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento”. (Art.11, Ley de Educación Nacional Nro. 26.206).



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

De acuerdo con lo expresado, el presente Plan pone especial relevancia en la necesidad de precisar y compartir conceptualizaciones para hacer consensos institucionales básicos al respecto y, desde las mismas, plantear los desafíos y las particularidades en articulación con el compromiso propuesto por la Política Nacional de Alfabetización. Esto supone reparar en dos concepciones complementarias de alfabetización: en sentido amplio, como un proceso que acompaña el desarrollo vital del sujeto permitiéndole ampliar en profundidad y sentido los conocimientos desde su potencial de interpretación y, en sentido específico, en relación al desafío que enfrenta la escuela de trabajar simultáneamente, desde el primer día de clase, los saberes de la alfabetización inicial : conocimientos sobre la escritura (la lengua escrita como objeto social y cultural, creado por el hombre para representar y usado con propósitos sociales), conocimientos sobre el sistema de escritura (sistema de escritura alfabético) y los conocimientos sobre el estilo del lenguaje escrito que evidencian los textos pertenecientes a cada uno de los campos del saber. Se trata de acercar a los niños y las niñas las particularidades que presentan cada uno de los campos del saber respecto al vocabulario, la sintaxis y la forma de estructurar los textos. De esta manera, de forma gradual y continua se consolida la transversalidad de la alfabetización.

• **Política de fortalecimiento de la enseñanza: marco pedagógico-didáctico.**

La política de alfabetización que impulsa este Ministerio de Educación se enmarca en los lineamientos directrices que conciben a la alfabetización desde un enfoque socio- cultural, sistémica y equilibrada que entiende a ésta, como la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita (Soares, 2017; Braslavsky, 2005; Diuk, 2023, entre otros). En consonancia con esto, la presente propuesta se focaliza en el enfoque equilibrado integrador. El marco referencial expuesto problematiza y, a su vez, orienta la implementación de la política de alfabetización en las escuelas que conforman el territorio de la provincia como afirmación del derecho de los niños y las niñas a formarse como lectores y escritores. En este sentido, se asume como una cuestión fundamental de política educativa.

Cabe resaltar que, el marco pedagógico didáctico se basa en los resultados de 50 años de investigación cognitiva y psicolingüística internacional y en los resultados de lo que en el

campo comienza a denominarse la ciencia de la enseñanza de la lectura. Pero es importante señalar, asimismo, que los valiosos aportes realizados por la ciencia internacional han sido revisados a la luz de las demandas específicas de la enseñanza a hablantes de español y de las prácticas docentes predominantes en la Argentina. Precisamente, de este último aspecto se deriva el interés de adopción del marco pedagógico fundado en el enfoque equilibrado.

Un enfoque equilibrado no es aquel que propone utilizar un poco de un método y un poco de otro, una “mezcla”. Un enfoque equilibrado es el resultado de una clara comprensión de cuáles son los componentes de la alfabetización, de un conocimiento de su progresión y de cómo se articulan durante el aprendizaje. Un enfoque equilibrado no mezcla, articula, coordina componentes.

De este modo, la tarea alfabetizadora que se propone desarrollar en las escuelas se concibe como un continuum de desarrollo que permite la apropiación y recreación de la cultura escrita. Se vincula con la capacidad de leer y escribir, esto es, comprender y producir significados, mediante prácticas de lectura y escritura que desafían la comprensión y el conocimiento del código, entre textos completos y unidades menores (la oración, la frase, palabras, grafema, fonema), y en contacto con variados estilos del lenguaje escrito (de riqueza literaria y otros).

Participar de la cultura letrada implica ser capaz de construir e interpretar, en diferentes situaciones, textos adecuados y eficaces (orales y escritos). Para esto es necesario no sólo tener conocimiento de las reglas lingüísticas que nos permiten producir oraciones gramaticalmente correctas -competencia lingüística-, sino manejar también las reglas sociales que nos permiten ubicarnos en forma adecuada en situaciones comunicativas -competencia comunicativa-. (La lectura y la escritura en la escuela. Aportes para la enseñanza. Ministerio de Educación de la Nación, 2012, pág. 9).

Y aquí el desafío que asume la escuela de trabajar, desde el primer día de clase, los saberes de la alfabetización inicial: conocimientos sobre la escritura (la lengua escrita como objeto social y cultural, creado por el hombre para representar y usado con propósitos sociales), conocimientos sobre el sistema de escritura (sistema alfabético), conocimientos sobre el estilo del lenguaje que se escribe, en un contexto de prácticas sociales de lectura y escritura. Esto





Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

es, la lengua escrita como patrimonio cultural, la lengua escrita como sistema, la lengua escrita como estilo que, en su entretreído, configuran el objeto de la alfabetización inicial. Porque el tiempo escolar se optimiza cuando se socializan las inquietudes, cuando se planifican las propuestas y se da valor a las actividades involucradas con textos orales, escritos y el sistema de escritura, de manera articulada. Durante el proceso, la interacción dialógica en la construcción de conocimientos tiene un lugar relevante, “a partir del modelado y pensamiento en voz alta del adulto o par más aventajado, continúa por medio de un período de responsabilidad compartida y finaliza cuando el alumno es capaz de realizar la tarea de manera autónoma”. (Cátedra de alfabetización inicial, Desafíos de la alfabetización temprana, Módulo 5, 2012, pág. 18).

De acuerdo a lo expresado, la alfabetización inicial constituye la piedra fundamental de la participación ciudadana, el desarrollo personal y social, la calidad de vida, el bienestar, la convivencia pacífica y habilita a enfrentar los desafíos que depara la era digital. Los aprendizajes iniciales de la alfabetización resultan cruciales, por lo que constituye una obligación del Estado garantizar que todas los niños y las niñas aprendan a leer y escribir con fluidez en los primeros años de la educación obligatoria como estrategia para la mejora de la comprensión y de la producción de textos, en diversos soportes y formatos.

En el marco de este enfoque, el trabajo didáctico con la literatura supone una cuidadosa elección. En esta ocasión, “Días animados”, de Ruth Kaufman es la obra elegida para trabajar con los niños y las niñas mediante “un tipo de planificación particular, la planificación a partir de textos literarios en los primeros años de la escuela primaria”. (Cátedra Nacional de Alfabetización Inicial, Cultura escolar, tradición y renovación pedagógica en alfabetización inicial, Módulo 8, pág. 23).

El trabajo con libros supone una relación diferente con lo escrito, ya que el lector necesita moverse entre índices, títulos y subtítulos, y así toma conciencia de que cada libro es una “totalidad” que lo está esperando para seguir leyendo. Además, la lectura no es ajena a la corporeidad, a las texturas de las hojas y de las tapas, a los colores y a los matices, al abrir, cerrar y hojear de contrabando. Un libro permite ser escudriñado, abierto al azar... El libro

conserva cierto aire de “cofre, de enigma que promete ser descubierto”. (Gaspar y González, Cuadernos para el aula, 2007, pág. 21).

Si bien la novela desempeña un importante rol en la alfabetización y constituye una práctica valiosa desde el punto discursivo, cognitivo y estético; en el marco de la transversalidad de la alfabetización este Plan repara en el trabajo de frecuentación y reconocimiento del estilo del lenguaje escrito que otros textos evidencian, esto es, los que corresponden a los distintos campos del saber.

• Diagnóstico y desafíos

El Ministerio de Educación de Santa Fe asume el desafío de otorgar direccionalidad política y pedagógica a la problemática de la alfabetización partiendo de la preocupación que surge en torno a una serie de datos que exigen poner en el centro de la agenda educativa acciones estratégicas, que permitan alcanzar niveles de alfabetización para la vida ciudadana. Esto es, que todos los niños y niñas, independientemente de sus contextos socio históricos, puedan apropiarse de los saberes de la alfabetización inicial mediante propuestas de enseñanza que permitan la temprana inmersión de los niños y las niñas en prácticas significativas de relación con la cultura escrita.

En la Provincia de Santa Fe solo 17 de cada 100 estudiantes que comienzan la escuela primaria logran finalizar el nivel secundario en el tiempo teórico esperado y con los conocimientos mínimos necesarios en lengua y matemática (argentinos por la Educación, 2022). Esto significa que luego de 12 años de escolaridad obligatoria, la gran mayoría de los jóvenes no cuentan con los conocimientos y las capacidades necesarias para su transición a la vida adulta, ya sea en el nivel superior o en el mundo productivo.

Este problema comienza en los cimientos de la educación básica, cuando los niños y las niñas deben aprender a leer y a escribir. Según la UNESCO, en Argentina 1 de cada 2 niños de tercer grado no tiene el nivel mínimo de desempeño en lectura, y en el quintil más pobre de la población 7 de cada 10 niños no lee adecuadamente (UNESCO, Prueba ERCE, 2019).



Si bien la legislación vigente reconoce la alfabetización como incorporación plena a la cultura escrita, se experimenta una dificultad para traducir la norma vigente en prácticas cotidianas que otorguen sentido a los aprendizajes y contribuyan a producirlo.

Según lo expresado, se repara aquí, en la necesidad de un trabajo compartido. Y, si bien esta política de alfabetización reconoce el saber construido y el camino transitado por las instituciones, fortalece la formación docente en alfabetización inicial mediante un trabajo colectivo conformado entre los maestros de los primeros grados de las escuelas primarias de la provincia, los directores y los supervisores en vinculación con las Capacitadoras Locales y las Orientadoras Pedagógicas designados por la provincia.

Como se expresó en párrafos anteriores, la política de alfabetización entendida como un continuum supone una implementación que avanza en etapas progresivas y coordinadas. En 2024 comienza con primer grado, en 2025 se incorporará segundo grado y, en 2026, tercer grado. Se prestará especial atención a los aprendizajes de los niños y las niñas con mayores riesgos en sus trayectorias futuras. En el presente año, la formación está destinada a más de cincuenta y tres mil cuatrocientos (53.400) estudiantes de primer grado que asisten en unas mil cuatrocientos setenta y seis (1.476) escuelas de la provincia de gestión estatal y privada, con un alcance aproximado para los años 2025 y 2026, respectivamente. En 2026, se prevé completar el primer ciclo de la educación primaria.

Los mayores desafíos que enfrenta el Plan de Alfabetización se reconocen a través de las metas planteadas para 2024:

- Implementar formación en servicio destinada a 4.400 docentes de los primeros grados y directivos de las escuelas primarias de gestión estatal y privada, referida a la alfabetización como propuesta de enseñanza intercultural.
- Alfabetizar a 53.400 estudiantes de los primeros grados de las escuelas primarias santafesinas, de gestión estatal y privada.
- Implementar dispositivo santafesino de evaluación y monitoreo de resultados.
- Garantizar la provisión de material didáctico pedagógico a todos los niños/as, los docentes de los primeros grados de las escuelas primarias y directivos.



- Elaborar insumos como instrumentos para transferir a las escuelas información sobre los aprendizajes de los estudiantes para la toma de decisiones.

La transformación que se espera alcanzar a través de la implementación del Plan como clave de la política educativa traza metas a 2026:

- Implementar formación en servicio destinada a 8.100 docentes de los primeros grados y 3.100 directivos de las escuelas primarias de gestión estatal y privada, referida a la alfabetización como propuesta de enseñanza intercultural.
- Alfabetizar a 159.000 estudiantes de los primeros grados de las escuelas primarias santafesinas, de gestión estatal y privada. (ingresos 2025 y 2026).
- Evaluar los aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo de la escuela primaria mediante la formulación de criterios de evaluación.
- Elaborar insumos como instrumentos para transferir a las escuelas información sobre los aprendizajes de los estudiantes para la toma de decisiones.

• Descripción operativa del plan Objetivo

El objetivo del Plan de Alfabetización es garantizar que los niños y las niñas adquieran al finalizar el primer ciclo de la educación primaria, una lectura y escritura fluida, la ampliación de su vocabulario, la comprensión y producción de textos acordes a la edad y el dominio del principio alfabético o correspondencia. Ello requiere de la participación sistemática de los niños y niñas en prácticas de lectura y escritura con sentidos sociales y culturales, desde el inicio de la escolaridad.

La implementación del Plan tiene como componentes estratégicos la formación docente, la distribución de recursos didáctico - pedagógico y la evaluación de los aprendizajes.

• Formación Docente.

La implementación del Plan implica la selección y formación de perfiles específicos que asumirán roles estratégicos: Capacitadores Locales, Directivos y Docentes de primer grado y Operadores Pedagógicos.



• **Ciclo de Formación Docente en Alfabetización Inicial**

Objetivo: brindar un espacio sistemático y sostenido de formación docente específica para la alfabetización en los primeros años de educación primaria. El concepto de alfabetización inicial hace referencia a la meta que se quiere alcanzar en las aulas.

Destinatarios: docentes, directivos y supervisores que tienen a su cargo la tarea de enseñar en los primeros grados de las escuelas de educación primaria.

La formación es de carácter presencial, territorial y situada. La misma explicita la perspectiva socio cultural y cognitiva en la que se sostiene el Plan con la intención de destacar el marco de enseñanza con interés intercultural. Porque la interculturalidad promueve el diálogo entre culturas y el reconocimiento del otro en relación al conocimiento del mundo social de los niños y niñas como factor que contribuye a la construcción de identidad. En este sentido, la formación repara en la noción de cultura ligada a la noción de identidad, en el sentido que “cada cultura, a través de su dialecto, conocimientos y formas de relacionarse y aprender, impregna con sus características propias el desarrollo lingüístico y cognitivo de los niños, el proceso de alfabetización, su vida en la escuela y la relación que mantiene la escuela y la comunidad”. (Borzzone, A. M.; Rosemberg, C.; Diuk, B.; Silvestri, A.; Plana, D. 2011).

Sobre esta base sociohistórica y cultural de reconocimiento de las singularidades, esta política de alfabetización otorga un lugar relevante al contexto de interacción social en que se desarrolla la enseñanza y el aprendizaje de los saberes de la alfabetización inicial. Es por ello, que reivindica la tarea de los docentes y directivos de los primeros grados de las escuelas primarias como colectivo de trabajo que los incluye.

• **Ciclo de Formación para Capacitadores Locales**

Objetivo: formar 20 docentes para llevar adelante una formación de formadores en toda la provincia de Santa Fe, con el objetivo de dejar capacidades instaladas dentro del sistema educativo para garantizar la implementación y la continuidad del Plan de Alfabetización.



Destinatarios: 20 Capacitadores Locales.

En este marco de decisiones, el gobierno de la provincia de Santa Fe fortalece la formación de los Capacitadores Locales mediante un ciclo de encuentros presenciales que se enriquecen desde el conocimiento, la comprensión y la reflexión. El ciclo se estructura en 5 (cinco) módulos, con 7 (siete) encuentros presenciales dictados por la Dra. Beatriz Diuk, la Prof. María Luciana Pepino y la Dra. María Elena BenitezBenítez. Así también, los Capacitadores Locales participan del cursado virtual de la Diplomatura en Enfoques actuales sobre el proceso de alfabetización, de la Facultad de Psicología de la UNdMP (Universidad Nacional de Mar del Plata). Posee una duración de 12 meses de clases sincrónicas (días viernes) y asincrónicas.

• **Ciclo de Formación para Operadores Pedagógicos**

Objetivo: Acompañar, motivar, ayudar y asistir a las escuelas en la implementación del Plan. Asesorar a las y los docentes en función de la apropiación de las estrategias y uso de los recursos.

Destinatarios: 100 Operadores Pedagógicos

Carga horaria: Un turno escolar.

En la semana las OP tienen un día de trabajo de escritorio y cuatro días de visitas a las escuelas (con la excepción de la semana en la que asisten a las capacitaciones para docentes).

Las tareas a realizar son:

Cada OP tiene a su cargo 16 escuelas. Deberá realizar hasta 4 visitas a las escuelas por semana. Cada escuela debe ser visitada como mínimo una vez por mes.

Informe de visitas: Se espera que la OP pueda realizar un informe al finalizar cada jornada de trabajo a través de un formulario de Google.

Participar de los encuentros de formación docente.

Conformar con los equipos directivos un grupo de Whatsapp para intercambiar consultas, logros, materiales digitales, fechas importantes y alentarlas a compartir consultas, comentarios.



• Acceso a recursos educativos de calidad

El Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe acompaña la formación con recursos didácticos, pedagógicos, técnicos y financieros. Los materiales se diseñaron en función del trabajo específico que cada rol desempeña. En ese sentido, se distribuirán materiales de lectura a todos los niños y niñas, docentes, directivos y supervisores, y se pondrán a disposición recursos digitales seleccionados adecuadamente para que contribuyan a lograr un mejor aprendizaje, teniéndose en cuenta algunos criterios tales como: pertinentes respecto de los objetivos que se pretenden lograr, disponibles en el momento en que se los necesita y adecuados a las características de los/as estudiantes.

La lectura en el aula supone una cuidadosa elección y, en esta ocasión, “Días animados”, de Ruth Kaufman, es la obra literaria que, por su calidad literaria, se seleccionó para trabajar en los primeros grados de la escuela primaria.

• Evaluación de los aprendizajes

Se proponen dos estrategias centrales de evaluación de los aprendizajes:

Evaluación formativa: se trata de instancias de evaluación que implementan las y los docentes tres veces al año, de carácter nominal. En primer grado las tres instancias consisten en la evaluación de la escritura de listas de palabras de complejidad creciente. En segundo grado se realiza una evaluación inicial de escritura de palabras. Se propone diseñar en 2024 dos instancias posteriores de evaluación de la lectura de palabras y textos. También en tercer grado se busca que las evaluaciones formativas sean de lectura.

Evaluación externa de fluidez lectora: con el objeto de que el sistema educativo provincial cuente con datos válidos y confiables respecto del nivel lector de sus estudiantes, se propone realizar una evaluación de lectura al finalizar el segundo grado. En 2024 se realizaría la línea de base (estudiantes de segundo no alcanzados por la política de alfabetización) contra la cual se ponderarán los niveles de avance a partir de 2025.

Esta política de evaluación es de carácter universal, pero esta universalidad no excluirá la necesaria sensibilidad a las diferencias. Generará una multiplicidad de información, que se





Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

constituye en oportunidades de instancias de reflexión y monitoreo hacia adentro de cada institución y del Sistema Educativo de la provincia de Santa Fe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned below the text.

Prof. JOSE L. GOITY
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Resolución CFE N° 471/2024 - PJA Santa Fe

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.